

Santa Rosa, 15 de mayo de 2024.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 15/05/24 acta nro 9/24 aprobó la instalacion de vallas, juegos infantiles y focos en la rotonda de la localidad.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/05/24 acta Nro.09/24, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingenieria, de \$ 22.500 I.V.A incluido .

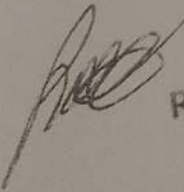
Atento a lo precedentemente expuesto

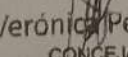
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

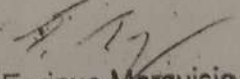
1) Aprobar el gasto de \$ 22.500 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de instalacion de vallas, juegos infantiles y focos en la rotonda de la localidad ,con fondos FIGM afectando al **Literal A** , rubro 271.-

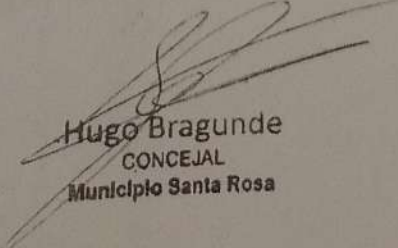
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL